



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO

Rad. 200014003004 2017 00079 00

Providencia: Auto inscribe embargo de remanente.

Inscríbase el embargo del remanente de los créditos o títulos judiciales que existan o llegare a existir y se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra del demandado CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO identificado con CC No. 7.574.304, en el proceso que se adelanta en esta agencia judicial, bajo el radicado No. 2000140030022017-0007900, donde la parte actora es BANCO DAVIVIENDA S.A identificada con NIT No. 860034137. Límitese la medida hasta la suma de **TRECIENTOS VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS MCTE (\$328.902.921).**

Lo anterior fue solicitado mediante oficio No. 00808 de fecha 01 de agosto de 2023, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad.

Ofíciase al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad e infórmese de lo anterior.

La identificación del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. es NIT. 860034137 y la del demandado CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO es CC. No. 7.574.304.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0eb3e900db4b47c34d5b3e557c307817bb42d76bb7825ca36678df93c0fe54**

Documento generado en 25/08/2023 02:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>